



GOBIERNO REGIONAL PUNO

OFI

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 334 -2018-GR-GR PUNO

PUNO,04 SEP 2018.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 3033-2018-GR DIRESA PUNO/DG, sobre PROPUESTA PARA DESIGNACIÓN EN CARGO DE CONFIANZA COMO DIRECTOR RED DE SALUD SANDIA; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo, por el cual se designe en el cargo de confianza de Director de la Red de Salud Sandia a don Noel Nolberto Gonzales Málaga; disposición que hace necesario dar por concluida la designación de don Edwin Ever Ortiz Gonzales, quien fuera designado el 12 de Diciembre 2017 por medio del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 371-2017GR-GR PUNO;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de don EDWIN EVER ORTIZ GONZALES, a partir de la fecha, como DIRECTOR DE LA RED DE SALUD SANDIA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE LA RED DE SALUD SANDIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON NOEL NOLBERTO GONZALES MÁLAGA, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL